

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2024.

Para: FREDY HUMBERTO RODRÍGUEZ HENAO

**ASUNTO: ACEPTACIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DG-022-2024.**

En atención a su solicitud realizada mediante oficio fechado del 26 de diciembre de 2024, mediante el cual solicita terminación anticipada del contrato DG-022-2024, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima tercera, literal B del referido contrato, la cual señala la terminación de mutuo acuerdo entre las partes, le comunico que en mi calidad de supervisora, le es aceptada dicha solicitud, a partir del día (27) de diciembre de 2024, por lo que, se procederá con la elaboración del acta de terminación anticipada y liquidación del contrato DG-022-2024 suscrito con la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P - DISPAC S.A. E.S.P, teniendo en cuenta que, mientras el contrato estuvo vigente se cumplieron con las obligaciones contractuales estipuladas en la cláusula primera del mismo.

Por tanto, se deja constancia que la terminación anticipada y liquidación del contrato DG-022-2024, no constituye incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del contratista ni afecta operativamente a la empresa.

Cordialmente,

TANIA AMARUC BENITEZ RODRIGUEZ
Supervisora DG-022-2024